



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 12 de agosto de 2010

Ref: Expte. N° 16.033/10

Resolución N° 052 C.I./10

VISTO:

La Resolución N° 059 C.C.I./10 mediante la cual se solicita a la Comisión Asesora de Becas para la Facultad de Humanidades ampliación del dictamen que obra a fojas 148-149, atendiendo a los antecedentes curriculares de la Lic. Rinaldi, en un plazo no mayor a diez días de recibida la presente Resolución y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Despacho de Consejo constituido en comisión, en la VII Reunión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2010, corresponde solicitar a la Comisión Asesora de Becas, ampliación de dictamen atendiendo a los antecedentes de la Lic. María Guadalupe Rinaldi, y no hacer lugar a las restantes consideraciones realizadas.

Por todo ello:

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

Resuelve

Artículo 1°: Modificar la Resolución N° 059 C.C.I./2010 y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Asesora de Becas para la Facultad de Humanidades ampliación del dictamen que obra a fojas 148-149, con la revisión de los antecedentes de los postulantes atendiendo a la impugnación presentada por la Lic. Rinaldi, en un plazo no mayor a diez días de recibida la presente Resolución.

Artículo 2°: No hacer lugar a las restantes consideraciones realizadas por la Lic. Rinaldi en su presentación.

Artículo 3°: Comunicar la presente Resolución a la Comisión Asesora de Becas para la Facultad de Humanidades. Posteriormente archivar.

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa